

deseados. Es urgente normalizar estos servicios y hacerlos accesibles a la juventud y, más allá de la información a veces sesgada, darles una formación contundente. Abordaremos una regulación completa y exhaustiva, que contemple y refleje la jerarquía de valores de nuestra sociedad y exprese las distintas sensibilidades, porque este país y esta sociedad son plurales y diversos. Configuraremos un ordenamiento jurídico penal y moderno adaptado a la realidad, pero respondiendo también a las demandas y exigencias sociales de contemplar todas las situaciones de conflicto con las que se puede encontrar la mujer a causa de un embarazo no deseado.

Señorías, en esta Cámara, en la sociedad, se debe abrir un debate en profundidad sobre la nueva regulación de la interrupción voluntaria del embarazo. Las mujeres reclamamos el derecho a decidir y a elegir en libertad, derecho que forma parte de la esencia de cualquier Estado democrático. Compartiendo en esencia el fondo de las proposiciones presentadas, nos comprometemos a un cambio tranquilo, basado en el consenso y en el diálogo, sin improvisaciones legislativas. No vamos a hacer como el Gobierno del Partido Popular —me alegra que estén aquí todas SS.SS.—, que el pasado año en menos de diez meses publicó hasta cinco modificaciones del Código Penal. Buscaremos en esta Cámara ampliar los espacios de libertad y de igualdad en el ejercicio de los derechos fundamentales para todas las personas.

Señorías, nuestro es el compromiso, de todas y todos los que estamos en esta Cámara, y las reformas serán expresión de los valores que llevamos en nuestro programa electoral y de los que profesa el Gobierno socialista de protección de la dignidad de la persona, la libertad personal y seguridad jurídica, que están en nuestra Constitución.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora López.

Vamos a proceder a la votación de las diferentes proposiciones de ley contenidas en el punto primero del orden del día.

Votamos en primer lugar la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley 4/1998, de 9 de diciembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y otras normas tributarias, para ampliar y universalizar las deducciones por maternidad y por cuidado de ascendientes y personas discapacitadas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 165; en contra, 166; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición de ley. **(Rumores.)**

Por favor, guarden silencio.

Segunda votación, relativa a tres proposiciones de ley que han sido debatidas acumuladamente, pero que serán votadas por separado, una detrás de otra. En primer lugar, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, de modificación de la disposición derogatoria

única de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 21; en contra, 302; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición de ley.

A continuación votamos la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 20; en contra, 297; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Finalmente sometemos a votación la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre interrupción voluntaria del embarazo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 21; en contra, 299; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC), RELATIVA A LA ANULACIÓN DEL CONSEJO DE GUERRA SUMARÍSIMO A QUE FUE SOMETIDO EL PRESIDENTE DE CATALUÑA LLUÍS COMPANYS. (Número de expediente 162/000071.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el punto II del orden del día: proposiciones no de ley. **(Rumores.)**

Señorías, esto parece la huida de Egipto. **(Pausa.)** ¡Qué barbaridad! Les rogaría, señorías, que abandonen el hemiciclo, los que quieran hacerlo, rápidamente y en silencio. **(Continúan los rumores.—Pausa.)** ¡Señorías, por favor, guarden silencio, guarden silencio! No voy a dar la palabra a ningún parlamentario hasta que no haya un mínimo de decoro y de silencio en la Cámara. Y no se quejen si terminamos a la una o a las dos de la mañana. En las entradas y salidas del hemiciclo se pierden a veces hasta 10 y 15 minutos de tiempo. Les interesa un cierto orden, va en beneficio de todos, porque alguna vez les tocará intervenir el primero o el último, alguna vez les tocará a ustedes hacerlo. **(Pausa.)**

Continuamos con el orden del día: proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de

Catalunya, relativa a la anulació del consell de guerra sumaríssim a que fou sotmetut el president de Catalunya Lluís Companys.

Tiene la palabra el señor Tardá.

El señor **TARDÁ I COMA**: Señor presidente, señorías... **(Comienza su intervención en catalán, cuyo texto, que entrega a la Redacción del «Diario de Sesiones», dice lo siguiente: Per respecte a una persona, Lluís Companys, afusellada per servir els seus ideals de llibertat i de justícia, els prego que no considerin aquesta moció un assumpte de tràmit; per respecte a Lluís Companys, afusellat per haver estat ministre de la República espanyola, els prego que valorin la transcendència històrica del que plantejem; per respecte al president Companys, afusellat per haver estat president de Catalunya, els prego que tinguin present que tot un poble, tota una nació, la catalana, està esperant la reparació històrica que aquesta proposició no de llei proposa.)**

Traduzco: Por respeto a una persona fusilada por servir a sus ideales de libertad y justicia, Lluís Companys, les ruego que no consideren esta moción un asunto de trámite; por respeto a Lluís Companys, fusilado por haber sido ministro de la República española, les ruego que valoren la trascendencia histórica de esta proposición; por respeto al presidente Companys, fusilado por haber sido presidente de Catalunya, les ruego que tengan presente que todo un pueblo, toda una nación, la catalana, está esperando la reparación histórica que esta proposición no de ley propone.

La reparación histórica que pedimos no es un acto extemporáneo, es una asignatura pendiente de la transición, como muy bien ha quedado de manifiesto a través de los centenares de ayuntamientos catalanes que han proclamado ya a través de la Asociación pro memoria als immolats de Catalunya la anulación de todas las causas sumarísimas; pero por encima de todo la proposición de Esquerra Republicana plantea la impunidad de los crímenes contra la humanidad cometidos por el Estado español bajo la dictadura del general Franco. Una casualidad de la historia quiso que el 15 de octubre de 1977, en el mismo día en que se celebraba el 33 aniversario del fusilamiento del presidente Companys, se publicara una ley de amnistía que en realidad era una ley de punto final; una ley que establecía la impunidad de todos los sufrimientos causados a centenares de miles de personas (torturadas, maltratadas, desnudadas) que habían pasado por las cárceles franquistas; la impunidad de las vejaciones, discriminaciones y humillaciones que habían padecido a lo largo de 40 años millones de familias republicanas; la impunidad de los autores de más de 200.000 fusilamientos; la impunidad del intento de genocidio de Catalunya, de la disolución de sus instituciones nacionales y de la persecución, hasta casi la desaparición, de su lengua. La impunidad de los crímenes contra la humanidad convierte al Estado español en una excepción europea. Sólo en la excepción española los nombres de las calles ensalzan a los aliados de Hitler y Musolini; sólo en la excepción española grandes personajes históricos como el reverenciado Manuel Azaña son excluidos del nomenclador de calles y no tienen ningún monumento dedicado a su persona en la capital de su Estado; sólo en la excepción

española continúa el culto al fascismo, el culto al ideólogo de la Falange Española, del partido fascista español, José Antonio Primo de Rivera; sólo en la excepción española se rinde culto al desalmado que firmó 200.000 penas de muerte, el general Franco; sólo en la excepción antidemocrática española se mantiene abierta una obra faraónica que costó la vida y la cárcel a miles de presos republicanos, el Valle de los Caídos, la vergüenza de la Europa democrática. Esa impunidad contradice toda la legislación internacional de respeto y protección de los derechos humanos que las Naciones Unidas han establecido desde el triunfo de la democracia sobre el fascismo y el nazismo.

El horror, en forma de guerras, genocidio, asesinatos en masa, campos de concentración, torturas, tratos inhumanos, destierros, represión, que las ideologías fascista y nacionalsocialista esparció por todos los rincones de Europa, desde su nacimiento hasta su derrota en 1945, provocó la firme decisión de todos los demócratas del mundo de que todos estos hechos no deberían repetirse jamás. Para conseguir este objetivo se instituyó un sistema legal internacional para perseguir todos los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad. Los juicios de Nuremberg representaron la primera aplicación de la legalidad internacional democrática que declaró imprescriptibles los actos criminales contra la paz y los derechos humanos. El paso del tiempo nos impide cumplir la legislación internacional sobre derechos humanos y juzgar los crímenes del franquismo, pero estamos a tiempo de cumplir la otra vertiente de la justicia democrática: la reparación de las víctimas, la reparación solemne y oficial de la memoria de las víctimas, porque no eran militares rebeldes, sino defensores de la legalidad republicana; porque no eran criminales, sino defensores de la libertad y de los más notables ideales; porque no eran bandoleros, sino representantes antifascistas, muchos de ellos ciudadanos elegidos democráticamente; porque nada debilita más nuestra sociedad que la desmemoria, la manipulación de la historia y la falta de conciencia de la barbarie totalitaria. Sin embargo, nuestra proposición no de ley insta a la reparación de una sola víctima, Lluís Companys, uno solo entre los 200.000 fusilados. La razón es que se trata de una víctima condenada no por lo que había hecho, sino por lo que representaba. Representaba la lucha por la justicia social, que como abogado laboralista postuló en la defensa del ejercicio del derecho de huelga cuando ésta era juzgada como delito de rebelión militar; representaba a los centenares de miles de luchadores por la libertad que defendían la República como la forma más perfecta de la democracia, y fue fusilado por haber formado parte del Gobierno de la República española; representaba, por encima de todo, como presidente de Catalunya al pueblo catalán. Por ello fue reclamado a la Gestapo por el general Franco, trasladado a Madrid, torturado...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tardá, me dicen que teniendo los micrófonos tan bajos no se le oye bien. Levántelos, por favor.

No se preocupe que recupera su tiempo.

El señor **TARDÁ I COMA**: Muchas gracias.

Decía que fue torturado y fusilado en Montjuïc, fortaleza históricamente ligada a la opresión militar de la capital

catalana. Por esta representación el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana insta a la reparación de esta única víctima, porque es el fusilado de mayor rango institucional elegido democráticamente y porque representa a todos los fusilados por la dictadura, porque simboliza al pueblo catalán y sintetiza la opresión que ha sufrido en nuestro pueblo en los últimos siglos. Nuestra proposición insta a la anulación del consejo de guerra que lo condenó, a la rehabilitación pública de su honor y, sobre todo, requiere a las instituciones del Estado español a que pidan públicamente perdón a sus descendientes y familiares y al pueblo de Catalunya representado por sus instituciones democráticas nacionales. Esta demanda de perdón público no es gratuita, responde a la lógica de la muerte y del dolor, la lógica que ha llevado a las Naciones Unidas a negar la impunidad de los crímenes contra la humanidad, la muerte y el dolor, que de no repararse se enquistaba en resentimiento y odio. Porque ha aprendido esta lección de dolor y de muerte de la historia, la República Federal Alemana fue capaz de asumir los errores del nazismo en las formas más generosas de perdón para con sus conciudadanos inmolados y para los pueblos de las naciones ocupadas. Sin ningún reparo el Estado alemán pidió perdón al pueblo de Guernica, porque sus dirigentes eran conscientes de que para reforzar la amistad entre los pueblos vasco y alemán tal actitud era esencial. El Estado español no ha querido pedir nunca perdón por todo el mal infligido al pueblo vasco. Quizás por aquella falta de remordimiento público el cuadro de Guernica se ha convertido en uno de los símbolos de los vascos, de su dolor histórico. Pues bien, el fusilamiento del president Companys se ha convertido en el Guernica de los catalanes, se ha convertido en el símbolo de que fuimos un pueblo vencido por el fascismo y el ejército anticonstitucional; el fusilamiento del president Companys continuará siendo símbolo de la derrota de Cataluña hasta que no se haya reparado su condena por un consejo de guerra; el fusilamiento del president Companys será el símbolo del dolor incurable de los catalanes hasta que un solemne acto de desagravio en el castillo de Montjuïc, con la presencia de las instituciones representativas del Estado y del pueblo de Cataluña, no selle la reconciliación, sin vencedores ni vencidos, entre nuestros respectivos pueblos; el fusilamiento del president Companys será el símbolo de que el Estado español continúa creyendo que tiene el derecho de conquista sobre Cataluña hasta que sus instituciones más representativas no pidan perdón por su muerte.

Seiscientos mil electores catalanes han querido que en el Congreso de los Diputados vuelva a haber un grupo parlamentario republicano, un grupo parlamentario que tiene una memoria histórica estrechamente ligada a los dolores comunes de todos los republicanos de las naciones ibéricas, el dolor de las mismas balas fascistas, de las mismas torturas, de las mismas cárceles, de las mismas humillaciones. Estos lazos históricos de dolor compartido fundamentan el objetivo de convertir la anulación de la causa sumarísima de Lluís Companys en la primera de las miles y miles que deben sucederse de los ciudadanos y ciudadanas víctimas de todos los pueblos y naciones del Estado español. **(El señor Padilla Carballada pronuncia palabras que no se perciben.)** También del PP.

La legislatura comenzó con la lectura de una de las palabras más dignas que se ha oído en esta Cámara, unas palabras que corresponden al testamento de otro fusilado, de un jefe militar fusilado por sus compañeros insurrectos, abuelo del actual presidente del Gobierno español. En su testamento dejó escrito un pensamiento común a tantos otros textos escritos por personas condenadas a muerte: que cuando sea oportuno se vindique también mi nombre. Pues bien, han transcurrido 25 años desde la aprobación de la Constitución que instituyó una nueva legalidad y que permitió la reintegración del Estado español en la Europa democrática. Lo que en aquellos años no fue posible hoy día se ha convertido en una urgencia.

Compartimos con el pueblo vasco el anhelo común de reparar el honor de sus víctimas por la libertad, por ello agradecemos la solidaridad de los diputados nacionalistas vascos; compartimos con Acción Gallega el anhelo común de reparar el honor de sus víctimas por la libertad, por ello agradecemos la solidaridad de los diputados nacionalistas gallegos; y por supuesto enaltecemos públicamente el apoyo de Convergència i Unió y de Iniciativa per Catalunya, que, como no podía ser de otra manera, dada su condición de coalición nacionalista catalana los primeros y de formación nacional catalana los segundos, darán su voto favorable a nuestra proposición; y, porque sentimos como nuestro el dolor de centenares de miles de demócratas españoles y sabemos que comparten nuestra voluntad de que todo lo que contiene nuestra proposición persigue el mismo objetivo para con sus conciudadanos víctimas del fascismo, agradecemos la solidaridad de Izquierda Unida. Por la trascendencia histórica que para nosotros adquieren nuestras demandas, consideramos que no debemos aceptar ninguna enmienda, las unas, aunque compartiéndolas parcialmente, por considerar que restarían singularización a la personalidad de Lluís Companys, las otras, las del Grupo Socialista, porque creemos que desnaturalizan nuestras reivindicaciones. Pedimos, no obstante, al Grupo Socialista —y acabo— consecuencia y valentía para encabezar la reparación demandada. Ustedes, el Grupo Socialista, deben de iniciar el camino recorrido por las democracias europeas que también padecieron el infortunio de un pasado totalitario, y que sin titubeos han pedido perdón a sus conciudadanos víctimas del Estado fascista o nacional socialista. Ustedes deberían encabezar de una vez por todas la superación del franquismo, aquella etapa histórica que la derecha aquí representada por un partido político que tiene como presidente fundador a un ex ministro del genocida Franco se resiste a dejar atrás. Déjenme que les recuerde las últimas palabras pronunciadas por nuestro presidente instantes antes de caer abatido: Mateu un home honrat! Per Catalunya! **(Aplausos.—El señor Padilla Carballada: ¿Quién defendió la República? —El señor Tardá i Coma: Uno.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Tardà. Por favor, no establezcan coloquios entre ustedes.

Entramos en el turno de defensa de las enmiendas; en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde, señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES:** Gracias, señor presidente.

Diputados, diputadas, nuestro grupo ha presentado enmienda porque comparte con el de Esquerra la necesidad de recuperar la memoria histórica, y es sin duda la memoria histórica —y más aún en una sociedad marcada por más de 40 años de dictadura del franquismo— el mejor de los antidotos contra cualquier tentación de autoritarismo. De hecho, recientemente el Parlament de Catalunya instaba al Govern de la Generalitat a trasladar al Gobierno español la necesidad de conservar los expedientes incluidos contra los represaliados en la guerra y la posguerra consiguiente. Hemos aprobado en este pleno un texto relativo al reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y del franquismo y, de hecho, se ha creado una comisión interministerial para la recuperación de la memoria histórica. La proposición del Grupo de Esquerra nos lleva a discutir sobre el juicio y el fusilamiento del president Companys, el president de la Generalitat, dicho sea aparte, y sin quitarle ningún mérito, president no electo pero con toda la legitimidad del mundo. Este sin duda fue un ejemplo más en el que no el Estado español sino los golpistas aniquilaron a instituciones democráticas y a sus representantes. En este sentido nuestro punto de vista es que la principal cuenta pendiente es una condena sin paliativos al golpe de Estado del 18 de julio, que es de donde sale, de donde deriva, de donde en definitiva nacen todas las muertes y asesinatos de un régimen ilegítimo y golpista. Es a partir de aquí que creemos que el Estado siempre es responsable de lo que se ha hecho con anterioridad, pero creemos que la responsabilidad en cualquier caso es jurídica y no política.

A nosotros nos corresponde hacer justicia, pero creemos que lo que hay que asumir no es precisamente los crímenes de un régimen totalitario, sino hacer justicia y sin duda condenarlo. Para nosotros lo más grave de la muerte de Companys es que singulariza en ella lo que significó un intento de genocidio por parte del régimen franquista de lo que fue la cultura y las instituciones catalanas. Hay otros ejemplos, el de Grimau, sin ir más lejos, que es uno de los ejemplos que singulariza el asesinato de lo que fue un dirigente, un militante del Partido Comunista, como asesinaron a tantos y tantos comunistas; o el ejemplo de Delgado y de Granada que ha salido recientemente en los medios de comunicación como una sentencia que no se puede revisar; como el asesinato y la expresión de los que fueron militantes anarquistas, que también el régimen dictatorial de Francisco Franco acabó fusilando y asesinando. Companys sin duda es un caso más que personaliza la aniquilación, el intento de genocidio de la cultura catalana y de sus instituciones. Es por todo ello que queremos justicia con Companys, pero sobre todo deseamos que se haga justicia con lo que fue al fin y al cabo el intento de genocidio hacia demócratas y hacia determinadas culturas. En este caso nosotros creemos que la mejor forma —lo sabe el amigo Tardá porque además lo hemos podido discutir en múltiples ocasiones y también hoy viniendo en el avión— no es el perdón; para nosotros la mejor forma es la condena. Queremos un reconocimiento, por tanto, de la recuperación de la memoria histórica; en segundo lugar, justicia, y justicia para nosotros es que haya una asunción de las tro-

pelías del régimen legítimo de Franco desde un punto de vista jurídico, desde un punto de vista económico, con un resarcimiento moral y económico. Creemos que no es cuestión nuestra el hecho de pedir perdón desde un Estado que en ningún caso puede asumir que haya continuidad histórica entre el franquismo y la nueva etapa. En tercer lugar, para nosotros es fundamental una cuestión: la construcción de una política de gestión de la memoria, una política que permita el desarrollo de una democracia con pilares mucho más sólidos, con un fondo para la recuperación de la memoria histórica que tenga traslación presupuestaria. Lo cierto y lo anómalo es que en nuestra sociedad continuamos viendo estatuas de Franco y calles que no se deberían llamar como se llaman. Para ello es necesario que este fondo de recuperación de la memoria histórica, que esta gestión de la memoria sea una realidad de forma inmediata.

Es por todo ello que nuestro grupo ha trasladado las siguientes enmiendas que para nosotros son fundamentales, y se las trasladábamos también al señor Tardá en el día de hoy. En primer lugar, de acuerdo con los dos puntos primeros que apoyamos de la proposición no de ley de Esquerra Republicana, deseamos que haya una condena pública por el fusilamiento de Companys y por la persecución de las instituciones y la cultura catalana; en segundo lugar —aquí modificaría la enmienda que hemos planteado, porque creo que ha habido un error al transcribirlo—, que se modifiquen los trámites necesarios no tanto para la revisión como para la nulidad de las sentencias de los juicios políticos, no reconociendo legitimidad a los mismos. Para nosotros eso significa hacer justicia: que haya un proceso de nulidad por parte del Gobierno español de todos aquellos juicios de carácter político que se vieron. El ejemplo lo tenemos en Alemania sin ir más lejos, donde ha habido un proceso de nulidad de las sentencias del Tercer Reich, especialmente en materias políticas. Para la revisión de las sentencias y la anulación de los consejos de guerra hay margen y tiene que haber voluntad política, y nuestras enmiendas van en este sentido. Las comparaciones tampoco valen en todos los casos. Cuando hablamos de la Alemania nazi y del perdón asumido por Schroeder estamos hablando de una Alemania que en su día asumió como propio lo que fueron unos disparates absolutos, y creemos que ese perdón era necesario y merecido. La verdad es que nosotros estamos por la condena más clara y más explícita. Queremos que se haga justicia, con resarcimiento moral y económico. Demandamos al Gobierno para que haga gestos que supongan la puesta en práctica de una recuperación de la memoria histórica que signifique, en definitiva, avances sustanciales y una democracia mucho más sólida. No asumimos que haya continuidad histórica, y es por ello por lo que le hemos planteado al Grupo de Esquerra Republicana una serie de enmiendas que lo que hacen es mejorar la proposición, que significan un compromiso con la memoria de Companys, un compromiso con lo que mostró Companys como un ejemplo clarísimo de intento de aniquilación de las instituciones y de la cultura catalana y, por supuesto, instrumentos para construir una memoria histórica que haga de nuestra democracia una democracia más sólida que la que hoy tenemos.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Herrera.

Para la defensa de su enmienda, Grupo Parlamentario Popular, señor Fernández Díaz.

El señor **FERNÁNDEZ DÍAZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, con todo respeto les diré, señores Tardá y Herrera, que me ha entristecido profundamente escucharles. Con todo respeto, con el espíritu con el que ustedes se han pronunciado hoy desde la tribuna no se hubiera aprobado la Constitución de 1978, porque en esa Constitución, que como toda obra humana es perfectible —faltaría más—, ante todo y sobre todo una generación de españoles decidió contener el dolor, contener legítimas reivindicaciones y dar rienda suelta a la magnanimidad y al perdón, precisamente porque queríamos desterrar de nuestra historia colectiva la tragedia de lo que ha sido el siglo XIX y una parte muy sustancial del XX, que tiene como paradigma de lo que estoy diciendo la tragedia de la guerra civil de 1936-1939. Les voy a decir una cosa: es mucho más fácil dar rienda suelta al rencor que hacer fluir la generosidad y el perdón, ténganlo muy presente, por eso no me extraña —y lo constato con dolor— que Esquerra Republicana no votara la Constitución de 1978 y que 26 años después siga estando contra ella. Esa Constitución, señorías, llamada por todos con indudable acierto la Constitución de la concordia, intentó poner punto final a un trágico pasado de enfrentamiento civil entre los españoles: guerras civiles, pronunciamientos, dictaduras; en suma, regímenes políticos o sistemas basados en la imposición violenta de ideologías o formas de Gobierno habían sido hasta entonces el negro balance padecido por la inmensa mayoría del pueblo español, como si nuestro sino histórico fuera el del fracaso colectivo. Por fortuna en 1978 una generación de españoles, recordando el lamento de Manuel Azaña, cuando abrumado por la tragedia de la guerra civil pronunció aquellas dramáticas palabras (desgraciadamente por parte de algunos como hemos visto hace muy poco caídas en el olvido): paz, piedad y perdón, decidieron no volver a cometer los viejos errores, mirar hacia delante y apostar con un generoso impulso de reconciliación por un nuevo sistema democrático para que nunca más hubiera dos Españas irreductiblemente enfrentadas. Los portavoces de los principales grupos políticos dejaron en las Cortes Constituyentes testimonios concluyentes de este espíritu de concordia nacional, que no es ocioso recordar en este momento. Señorías, lo que les acabo de decir no es mío, aunque lo hago mío y en mi persona mi grupo parlamentario. Les tengo que decir que reflejan en su literalidad el comienzo de la proposición no de ley que el 20 de noviembre del año 2002 la Comisión Constitucional de esta Cámara aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios. En ella todos los grupos parlamentarios decidieron, entre otras cosas, aprobar a continuación lo siguiente en el segundo de sus tres apartados en la parte dispositiva de la misma: El Congreso de los Diputados reitera que resulta conveniente para nuestra convivencia democrática mantener el espíritu de concordia y de reconciliación que presidió la elaboración de la Constitución de 1978 y que facilitó el tránsito

pacífico de la dictadura a la democracia. Asimismo en su apartado tercero la citada proposición no de ley, unánimemente votada por todos los grupos de la Cámara, instaba a que cualquier iniciativa promovida por las familias de los afectados por la Guerra Civil y sus secuelas y la posguerra y la represión correspondiente que pudiera llevarse a cabo en este sentido, sobre todo en el ámbito local, reciba el apoyo de las instituciones, pero evitando en todo caso que sirva para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil. Insisto, señorías, que estoy citando lo que todos los grupos de la Cámara aprobamos en la pasada legislatura. La mayoría de los diputados aquí presentes estaremos de acuerdo en que la intervención de SS.SS. nada tiene que ver, ni en el espíritu ni en la letra, con lo que hace escasamente año y medio todos los grupos de esta Cámara firmábamos. Esa fecha, 20 de noviembre, no es ociosa. En este Congreso, el Grupo Parlamentario Popular tenía mayoría absoluta; teníamos 183 diputados. Frente a determinadas afirmaciones y juicios de intenciones la fuerza de los hechos se impone; en aras del consenso, en aras de la concordia, en aras de nuestra convivencia democrática no usamos de nuestra mayoría absoluta en aquel momento para torpedear lo que de legítimo, positivo y razonable pudieran tener las propuestas de diversos grupos parlamentarios, para que en aquella sesión, que muchos han calificado después de histórica, se sacara del debate político la guerra civil y sus secuelas con ese espíritu con el que ustedes han venido hoy aquí, para así, todos juntos, encontrarnos nuevamente en lo mejor del espíritu constitucional. Aquí muertos y heridos de la guerra civil y dramas personales los tenemos todos, y decidimos en el año 1978 dejarlo aparte, renunciando todos a dolores, heridas muy legítimas y muy profundas. No estamos dispuestos muchos a que 26 años después vengan ustedes aquí a enarbolar incluso nobles banderas de una manera tan lamentable.

Qué duda cabe que esa resolución no pretendía ni es una renuncia a ningún legítimo derecho invocado o reclamado, como se dice en la citada resolución, por las familias de los afectados, por las dramáticas consecuencias de nuestra trágica guerra civil. Digo yo aquí y ahora que esa resolución no es punto final de nada, salvo de una cosa que dice la misma resolución; es punto final para remover la herida de la confrontación civil. Eso lo dice la resolución que firmamos todos hace menos de dos años en esta Cámara. Así las cosas, no les sorprenderá a SS.SS. que nuestro grupo parlamentario, que firmó aquella resolución y que quiere cumplirla, lo que haga es pedir a SS.SS. que sean coherentes con lo que firmaron hace menos de dos años y que actúemos en consecuencia hoy aquí; no lo digo a título de inventario. En un debate conexo con este que se celebró en esta Cámara hace menos de tres meses, el día 1 de junio, consta en el «Diario de Sesiones» lo siguiente, que dijo uno de los intervinientes en nombre de su grupo parlamentario, y cito literalmente: Señorías, ha llegado el momento del cambio. La derecha reaccionaria que nos ha gobernado ya no tiene potestad para frenar este tipo de iniciativas. Hoy hemos de volver a demostrar que la mayoría parlamentaria ha cambiado, como lo hacemos prácticamente cada semana. Esto lo decía un portavoz de un grupo parlamentario de esta

Cámara desde esta tribuna el día 1 de junio en un debate que tiene una conexión muy directa con lo que nos trae hoy aquí. ¿Este es el concepto del honor a la palabra dada y a los pactos y acuerdos parlamentarios con los que hemos de acercarnos todos a estas cuestiones? Convendremos, señorías, que la confianza mutua, la lealtad recíproca, el honor a la palabra dada es fundamental para que desde la discrepancia nos respetemos, por lo menos lo suficiente para poder seguir pactando y mirándonos a los ojos en el futuro. Y digo yo: ¿es coherente con esa resolución unánime de la Comisión Constitucional la iniciativa de Esquerra Republicana que estamos debatiendo? Iba a citar algunos puntos que contiene la exposición de motivos, pero con todos los respetos creo que lo que se ha dicho desde esta tribuna me ahorra comentarlo. Simplemente tengo que decir que nuestro grupo no está dispuesto a apoyar una injusticia histórica como la que significa que se diga en la exposición de motivos que la mayoría de los dirigentes de la transición política en España no mantuvieron una actitud fundamentada en la justicia y el derecho sobre crímenes contra la humanidad. Señores de Esquerra, que ustedes no votaran la Constitución no les legitima para lanzar ese insulto sobre la mayoría de dirigentes que protagonizaron la transición política en nuestro país y que dio como fruto la Constitución vigente. En definitiva, la diferencia entre la iniciativa de Esquerra y la resolución unánime de la Comisión Constitucional de esta Cámara es la existente entre quienes quieren mirar hacia lo peor de nuestro pasado colectivo para hurgar en la herida, y quien tiene la voluntad de, sin negar la existencia de esa herida, ayudar a que cicatrice.

Señorías, señor presidente, mi grupo parlamentario, en coherencia con lo que he afirmado hasta aquí, ha presentado una enmienda que pretende reconducir la iniciativa presentada al espíritu y la letra de la resolución que reiteradamente vengo citando en mi intervención. Tenemos también que considerar a esos efectos que el Parlamento de Cataluña ha aprobado en los últimos años diversas iniciativas con la finalidad de rehabilitar la figura y el mensaje del presidente Lluís Companys, incluso declarando el día 15 de octubre, fecha de su fusilamiento, cada año como el día del president Companys. Por ello, y teniendo en cuenta además que el Castillo de Montjuic, al que se alude en esa iniciativa, ya fue cedido a la ciudad por Ley de 1960 —que quede eso muy claro, cuando ahora se ha prometido la cesión del Castillo de Montjuic a la ciudad de Barcelona—, proponemos que el Gobierno, más que ocupar el castillo, siquiera sea temporalmente, se sume al homenaje que, en su caso y con ocasión de esa festividad instaurada por el Parlamento de Cataluña, puedan organizar la Generalitat y el Ayuntamiento de Barcelona.

Por último, respecto a la anulación del consejo de guerra a que fue sometido Lluís Companys, hago mías literalmente las palabras del portavoz socialista, señor Jáuregui, según constan en el «Diario de Sesiones» de 1 de junio pasado, correspondiente a ese debate conexo con el actual al que me referí con anterioridad. Decía el señor Jáuregui: La imposibilidad jurídica de establecer una revisión de los actos jurídicos del pasado es una realidad. Sencillamente, la Ley de Amnistía de 1977 no permite que revisemos las

sentencias del franquismo. Lo ha dicho el Tribunal Supremo reiteradas veces y lo ha dicho recientemente el Tribunal Constitucional. La amnistía justamente implica la imposibilidad de una reversión jurídica de todo el conjunto de actos jurídicos y resoluciones judiciales que se pudieran adoptar durante la dictadura. Esa es la esencia de aquel acuerdo de concordia y de transición, que no es de olvido pero sí de perdón.

Antes de concluir, termino como empecé, señores Tardá y Herrera, que intervinieron antes que yo desde esta tribuna: reflexionen acerca del camino equivocado que, a nuestro juicio, ustedes pretenden que andemos los demás. Desde las bancadas del Grupo Popular antes se citó al general Batet. Una guerra civil da lugar a muchísimas contradicciones. Ustedes saben que el general Batet fue fusilado por Franco, y era capitán general de Cataluña el 6 de octubre de 1934. Defendió la legalidad republicana contra el president Companys, que la había alterado y violado claramente. Por tanto, vamos a tratar estos temas con mucha prudencia y sobre todo con mucha generosidad.

Concluyo, señorías, con palabras del diputado de nuestro grupo señor Atencia, portavoz nuestro en el debate del año 2000 y en los que con posterioridad se han ido produciendo. Nosotros, el Grupo Popular, queremos cerrar y culminar estos debates en beneficio de todos, en beneficio de las víctimas, de los familiares, pero en beneficio sobre todo de las próximas generaciones. No queremos legar a nuestros hijos y a nuestros nietos el odio que llevaría a una nueva confrontación civil, y eso exige, como he dicho, algo más difícil que recordar el rencor e inclusive legítimas reivindicaciones, que es la capacidad del perdón y la capacidad del olvido también. Estamos dispuestos a reconocer que debe rehabilitarse la figura del presidente Companys, pero todo ello no para remover viejas heridas sino en beneficio de una convivencia pacífica de las futuras generaciones de españoles, desde el espíritu de integración de nuestra Constitución y de nuestra democracia, que ustedes no votaron y siguen sin votar en este año.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Díaz.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Fernández por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, cada 15 de octubre los catalanes tenemos una cita individual y colectiva con uno de los momentos más dolorosos de nuestro pasado: la cita con el recuerdo del fusilamiento del presidente Lluís Companys. Ciertamente, la restauración de la Generalitat y el retorno del president Tarradellas supusieron un acto de reparación histórica que ha tenido continuidad con la progresiva recuperación de la normalidad del autogobierno en el marco del desarrollo del Estado de las autonomías. Pero no podemos dejar de reconocer que la normalidad de hoy tiene una deuda con el sacrificio de Companys y con el testimonio vital que nos ofreció con su muerte.

Honrar a Companys, señorías, ha de comenzar por comprender su dimensión de hombre comprometido con el

tiempo que le tocó vivir, el de las esperanzas, pasiones y odios que caracterizaron Cataluña, España y Europa durante el siglo XX. En Cataluña, señorías, se honra a Companys por su fidelidad al país, pero también se le honra por su calidad humana, llevada al límite cuando se despreocupó de su seguridad en el París ocupado por los nazis para proteger a su hijo enfermo, hasta que fue detenido por la Gestapo y entregado a los franquistas como consecuencia de las gestiones del Conde de Mayalde. La vida de Companys atraviesa buena parte de la historia de Cataluña y España durante la primera mitad del siglo pasado. Es el Companys abogado, periodista y político, el amigo de Salvador Seguí y de Francesc Llairet, el de la Unió de Rebassaires, el del Partit Republicà Català, el concejal del Ayuntamiento de Barcelona, el de Esquerra Republicana, el diputado a Cortes, el ministro de la República, el presidente de la Generalitat, el del Visca Espanya a Madrid, el que intenta salvar institución y personas en medio del drama de la guerra civil, hasta llegar al Companys que con su muerte se convierte en símbolo de la Cataluña vencida, de la República española derrotada, de la Europa amenazada por el auge de los totalitarismos.

La democracia española, desde su nacimiento hasta el año 1993 —la fecha no parece casual—, ha ido desplegando un abanico de leyes, decretos y asignaciones presupuestarias dirigidas a reparar, en la medida de lo posible, la dignidad de los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil o que padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista. Sin embargo, de unos años a esta parte es cuando de las propias entrañas de la sociedad española ha surgido con fuerza y determinación la necesidad de afrontar una recuperación de la memoria histórica de quienes sufrieron primero la derrota, después la represión y, por último, el olvido. Todas las sociedades, tarde o temprano, señorías, tienen que enfrentarse con su pasado; suelen hacerlo a la segunda o tercera generación, cuando ese diálogo cara a cara con el pasado no supone peligro para la estabilidad y la convivencia. La transición española no fue capaz de hacer llegar la luz a algunas de las zonas más oscuras y dolorosas de nuestro pasado; pero la transición no puede ser entendida ni como una obra virtuosa y perfecta, susceptible de ser exportada por todo el orbe —en algún momento se ha caído en esta tentación—, ni, en el extremo opuesto, como un simple ejercicio acomodaticio de amnesia colectiva. La transición ha sido un éxito para una sociedad como la nuestra, que parecía condenada a no conocer una convivencia en paz, libertad y progreso. Pero ciertamente también nos dejó asignaturas pendientes que afrontar. Los socialistas reivindicamos una recuperación consensuada de nuestra memoria histórica. El nuestro no es un deseo de venganza sino una voluntad de restablecer el equilibrio en la memoria histórica que deshaga la injusticia que supone el reconocimiento de las víctimas que lucharon en el bando sublevado frente al silencio que rodea a las que lucharon al lado de la legalidad constitucional de la Segunda República. Y lo hacemos desde el convencimiento de que la recuperación de la memoria histórica de la guerra civil y la dictadura tiene que ser un fructífero instrumento que fortalezca el espíritu de concordia y reconciliación que presidió la elaboración de la Constitución de

1978, desde el convencimiento —si me permiten— de que la recuperación de dicha memoria forma parte de la pedagogía democrática que hemos de cultivar en nuestro país.

En ese sentido, el Grupo Socialista da especial relevancia a la resolución aprobada por unanimidad el 20 de noviembre de 2002 en la Comisión Constitucional de esta Cámara en la que se condena el totalitarismo, la represión franquista y se aboga por la democracia, la libertad y el respeto a los derechos humanos como única forma civilizada de convivencia. Esta declaración institucional, que condena la lucha fratricida durante la guerra civil y el régimen dictatorial que la siguió, ni podía ni puede ser interpretada, a juicio del Grupo Socialista, como un punto y final sobre aquellos hechos. Así, el Pleno de esta Cámara aprobó el pasado 1 de junio, con el apoyo de todos los grupos a excepción del Popular, que se abstuvo, una resolución en la que, tras reiterar la anterior de la Comisión Constitucional, instaba al Gobierno —en síntesis— a realizar un estudio de carácter general que sistematice los derechos reconocidos por la legislación estatal y autonómica a las víctimas de la guerra civil y a los perseguidos y represaliados por el régimen franquista y a elaborar un informe sobre el estado de la cuestión en torno a las reparaciones morales, sociales y económicas de los daños ocasionados a las personas con motivo de la guerra civil, de la represión efectuada por el régimen franquista y también de los acaecidos durante la transición. Asimismo, se instó al Gobierno a remitir a esta Cámara un proyecto de ley de solidaridad con las víctimas que sufrieron daños personales en el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades políticas durante la transición.

Para dar cumplimiento a los contenidos de la citada proposición no de ley, el Gobierno, a través del Real Decreto 1891/2004, del 10 de septiembre, creó la Comisión interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra y del franquismo. Es en este contexto, señorías, el de una comisión interministerial de alto nivel que tiene unos objetivos precisos fijados por esta Cámara, en el que cabe analizar la proposición no de ley presentada por Esquerra Republicana de Cataluña que nos ocupa en esta sesión; una iniciativa, vaya por delante, a la que los socialistas nos hemos acercado desde la proximidad a un Lluís Companys con el que el conjunto de las izquierdas españolas de su tiempo compartieron esperanzas y decepciones, alegrías y sufrimientos que la muerte, en muchos casos, trasladó a sus hijos, familiares y amigos. Precisamente es esta proximidad, esta cercanía que nace no sólo de la razón sino también del corazón, la que explica que la enmienda que el Grupo Socialista ha realizado comience afirmando la voluntad del Congreso de los Diputados de reconocer públicamente la honorable y respetable figura humana, política e institucional de Lluís Companys, que fue presidente de la Generalitat de Cataluña durante la Segunda República, fusilado por la dictadura franquista en el castillo de Montjuich el 15 de octubre de 1940. Es el reconocimiento que merece, señorías, quien murió dignamente representando a su pueblo y al frente de una institución republicana. Nuestra enmienda incorpora la realización de un solemne acto de homenaje y desagravio por parte del Estado a través de la colaboración del Gobierno

con la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, y concibe este acto como una actuación específica de la comisión interministerial que he citado anteriormente. Al hacerlo así, incardinamos coherentemente esta iniciativa en el actual estadio de desarrollo institucional de la recuperación de la memoria histórica en nuestro país y conseguimos el necesario equilibrio entre el reconocimiento de la singularidad de la figura de Lluís Companys y la de todos aquellos que compartieron unos mismos ideales y un mismo destino. Este acto ha de simbolizar, a nuestro juicio, además la voluntad de la sociedad catalana y española de mirar hacia atrás sin ira y hacia adelante con ilusión y esperanza, porque, a nuestro juicio, plantear en el marco del objetivo compartido la recuperación de la memoria histórica y la demanda de perdón por parte de las instituciones del Estado es un camino que no nos lleva a ninguna parte. En primer lugar, porque instituciones del Estado lo son todas, desde esta Cámara hasta un ayuntamiento, pasando por el Gobierno o por la propia Generalitat de Cataluña. En segundo lugar, porque a nuestro juicio la democracia española ha asumido, y todavía lo va a hacer más en el futuro, el reconocimiento de los daños morales y materiales que se ocasionaron a las víctimas de la guerra y la posterior represión del bando vencedor. Pero de ahí a inferir que la democracia española es culpable, pues sin culpa no hay petición de perdón, de las suciedades del franquismo hay una distancia que los socialistas no vamos a recorrer. La democracia española ni es ni puede sentirse heredera del Estado surgido de la guerra civil y consagrado en las leyes fundamentales. El franquismo en España, señorías, no consolidó su hegemonía gracias a una amplia mayoría social y a un sólido respaldo electoral; para vencer en España necesitó el apoyo decisivo del nazismo y del fascismo, la debilidad de las propias democracias europeas, tres años de guerra y cuarenta de represión. Los socialistas somos herederos de la Constitución de Cádiz, de La Gloriosa, de la Segunda República y del primero de mayo. A lo largo de nuestra dilatada historia hemos cometido aciertos y errores, pero el papel que asumimos durante la guerra civil y la posterior dictadura fue el de víctimas, señor Tardá, no el de culpables.

Finalmente, nuestra enmienda insta al Gobierno a que el informe sobre los derechos reconocidos a las víctimas de la guerra civil y a los perseguidos y represaliados por el régimen franquista que ha de realizar la comisión interministerial incluya un estudio jurídico sobre la anulación de los fallos injustos emitidos en los juicios sumarios realizados al amparo de la legislación franquista. Somos conscientes de las dificultades inherentes a la revisión de sentencias firmes, en tanto en cuanto constituye una derogación del principio de cosa juzgada que es una exigencia del principio constitucional de la seguridad jurídica. Sin embargo, creemos que ha llegado el momento de explorar todas las posibilidades que en esta dirección nos ofrece el actual marco constitucional, en coherencia además con la proposición no de ley relativa a la anulación de juicios sumarísimos de la dictadura franquista que el Grupo Socialista presentó durante la anterior legislatura y que fue rechazada por este Pleno en su sesión de 10 de septiembre de 2003. Afrontar este tema de forma global es, sin duda

alguna, la mejor manera de afrontar la anulación del consejo sumarísimo al que fue sometido Lluís Companys. En este sentido —y este es el contenido de nuestra enmienda— la hemos presentado y la defiende ante ustedes desde la convicción de que es una aportación constructiva orientada a unir y no a dividir. El Grupo Socialista ha trabajado y va a seguir trabajando en esta dirección, señorías, pero permítanme anunciarles que en el caso de que nuestras aportaciones sean rechazadas —tal como apuntaba la intervención del representante de Esquerra Republicana de Catalunya—, las presentaremos inmediatamente en el Registro de la Cámara en forma de proposición no de ley. Porque la memoria de Companys y su manera de entender el compromiso político se merece más capacidad de diálogo y acuerdo por parte de todos nosotros. Señorías, el régimen franquista asesinó al presidente legítimo de la Generalitat de Catalunya única y exclusivamente por el hecho de serlo. La actitud de Companys ante el pelotón de fusilamiento cuando les pidió que dispararan sin rencor y murió al grito de: *Per Catalunya*, nos señaló a todos el camino para superar el espíritu de la guerra y preparar el de la reconciliación; el mismo camino que nos apuntó un socialista vasco, periodista, director de *El socialista*, diputado y ministro de la República, Julián Zugazagoitia, cuando afirmó: Preferir pasar por cobarde, ser tenido por renegado, escéptico, traidor, egoísta, todo me parecerá soportable antes de envenenar con un legado de odio la conciencia virgen de las nuevas generaciones españolas. Julián Zugazagoitia fue ejecutado junto con Francisco Cruz Salido contra las tapias del cementerio del Este de Madrid el 9 de noviembre de 1940. Companys, Zugazagoitia, Cruz Salido y hasta una docena más de republicanos y demócratas españoles que habían sido reclamados por la policía franquista y entregados a las fuerzas de ocupación alemanas en Francia, compartieron los calabozos de la Dirección General de Seguridad en la Puerta del Sol durante el mes de septiembre de 1940. Compartieron hermanados con dignidad y entereza aquellos trágicos momentos, de la misma manera que habían compartido ilusionados la esperanza de un futuro mejor en aquel ya lejano 14 de abril. Companys, señorías, convirtió en testimonio vital la conmovedora petición hecha por Azaña en un discurso en el Consell de Cent del Ayuntamiento de Barcelona el 18 de julio de 1938: la petición de paz, piedad y perdón. Por eso el Grupo Socialista, al honrar hoy su memoria a través de nuestra aportación a este debate parlamentario, quiere honrar a todos aquellos que, víctimas del fascismo, han sido también después víctimas del olvido.

Gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Consumidos los turnos de defensa de enmiendas, procedemos al turno de fijación de posiciones.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto.
Señora Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Gracias, señor presidente.

Nos sumamos, como no podía ser de otra manera, a la proposición no de ley de Esquerra Republicana de Catalunya, a lo que entendemos un intento pero también deseo

de que la restitución de la figura del president Companys sea además, por qué no, el inicio de un camino de restitución de la figura de todas y cada una de las personas que sufrieron y que hoy siguen sufriendo —y a quienes no se les puede pedir, y menos desde esta Cámara, el olvido— el peso del golpe de Estado de 1936, de la posterior guerra y de la dictadura franquista. Por supuesto, votaremos a favor.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Barkos.

A continuación, señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Señor presidente, en nombre de Eusko Alkartasuna, y como no podía ser de otra manera, quiero decir que vamos a votar a favor de esta proposición, que nos parece muy razonable, muy en el momento. Ya va siendo hora de que iniciemos este tipo de actuaciones claras y contundentes para evitar lo que ha sido un olvido de demasiados años. Creemos que debe ser anulado ese juicio sumarísimo, y lo hacemos por respeto al president Companys y por respeto también a Cataluña.

Estuve en el debate de la transaccional que señalaba el 20 de noviembre de 2002, como muchos de los portavoces de esta Cámara, y desde luego no comparto en ningún caso la interpretación que hace el portavoz del Grupo Popular sobre lo que fue aquella transaccional. En ningún caso esa transaccional impide sino que, al revés, lo que hacía era animar al reconocimiento social, moral y económico de las personas que demasiado tiempo habían estado en el olvido y sobre todo de una persona que en aquel momento representaba a todo el pueblo de Cataluña. Por tanto, en ningún caso comparto esa interpretación y, muy al contrario, creo que estas son las iniciativas que inspiraban aquella resolución.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Lasagabaster. Su turno, señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Gracias, señor presidente.

Naturalmente, vamos a apoyar también la proposición no de ley de Esquerra Republicana relativa a la reivindicación de la persona de Lluís Companys, porque pensamos que sirve para reivindicar a todas aquellas personas que fueron fusiladas o asesinadas posteriormente a la guerra civil. El portavoz del Grupo Popular ha pensado que deberíamos olvidar la guerra civil. Yo creo que la guerra civil es un acto para olvidar porque efectivamente en ese momento todos los españoles hicieron verdaderas barbaridades por un odio de siglos acumulados. Pero lo más terrible de esta guerra civil no fue la guerra en sí, sino los 40 años de represión en los que se asesinaba con una impunidad terrible. El caso del señor Companys es fundamental, pero tenemos el caso de Granados y de Joaquín Delgado, que fueron fusilados también en juicio sumarísimo, cuando después han aparecido las dos personas que habían atentado —no había ninguna prueba contra ellos, pero se hizo y se fusiló—, o el caso último de Puig Antich en Barcelona en 1975. El franquismo llegó matando y se marchó matando, y eso es lo que no debemos olvidar los españoles. Estamos de acuer-

do en olvidar la guerra civil, pero no olvidar la impunidad de un franquismo que llegó matando y se marchó matando, y muchos de los nombres de aquellas personas que estaban produciendo esos juicios sumarísimos están todavía en las calles de las ciudades y de los pueblos españoles. Sin embargo, muchas de aquellas otras personas que defendieron la libertad y la democracia y que murieron en el exilio, en la impunidad y en la vergüenza, como el general Rojo, por ejemplo, que vino a España y fue machacado en sus últimos años, no tiene ni una calle ni media en esta España democrática. Es ahí donde tenemos que incidir, no en el odio ni en el olvido, sino en reivindicar a todas aquellas personas que estuvieron luchando por defender la democracia, que perdieron la vida por defenderla, y no en la guerra civil, sino en los años posteriores, que es lo peor que tuvo el franquismo, que fue una dictadura de 40 años que nos sometió a muchos a una situación bastante triste.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Labordeta.

Su turno, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Para un nacionalista gallego es un motivo de especial orgullo y de especial juicio sobre nuestra historia dar un apoyo entusiasta a esta iniciativa del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. A pesar de que podamos tener muchísimos matices interpretativos respecto a su contenido en cuanto a algunos juicios de valor, coincidimos en algo que para nosotros es fundamental, y es la recuperación de la historia, pero de la historia en sus términos reales y no solamente una especie de piadosa reintegración con el pasado, olvidando cuáles fueron las dialécticas políticas reales. En este aspecto, Companys fue un elemento fundamental para que Cataluña —exactamente igual que en el caso de Euskadi— no cayese en manos de los alzados militarmente. Es curioso —y voy a recurrir a las palabras de un nacionalista gallego, Castelao, en su *Sempre en Galiza*— que cuando el gobierno republicano estaba ya en Valencia en retirada dice: **(Continúa su intervención en gallego, cuyo texto, que entrega a la Redacción del «Diario de Sesiones», dice lo siguiente: «Ninguén se lembraba de que Cataluña se salvara do pronunciamiento militar porque as forzas de Orden Público dependían da Generalitat (...) E cando surdeu o «puch» de maio en Barcelona —reprimido exclusivamente polas forzas da Generalitat— decían os bravos homes da retagarda política: ¡Hay que fuxilar a Companys! ¡Hay que anular os estatutos! A xenreira contra Cataluña i Euzkadi rillábase no ambiente cortesán de Valencia».** El señor diputado continúa su intervención en castellano.) Si repito estas palabras de nuestro compatriota desde el exilio, que no fue asesinado porque estaba en Madrid en el momento del alzamiento —aunque sí fue asesinado su compañero, Alexandro Bóveda, del cual estamos aún esperando la recuperación de su memoria histórica, cuando menos el reconocimiento a su familia de cómo fue ese juicio sumarísimo—, esto indica que en el Estado español hay algo muy claro, que es que la democracia se asienta siempre en la diferencia, en el pluralismo y en un

descarnado espíritu de respeto por el carácter plurinacional del Estado. Y volviendo al bando republicano, en el año 1938, cuando Castela escribía aquellas palabras, Negrín, sin embargo, a pesar de todo, decía: No estoy haciendo la guerra contra Franco para que nos retoñe en Barcelona un separatismo estúpido y pueblerino. De ninguna manera. Estoy haciendo la guerra por España, por su grandeza y para su grandeza. No hay más que una nación, España. Creo, señorías, que va siendo hora de que asumamos todos que España es plural desde el punto de vista nacional y desde el punto de vista cultural y lingüístico y que Companys representa simbólicamente uno de los pueblos que constituyen el Estado español. Por lo tanto, que se haga un esfuerzo no solamente por la recuperación de su memoria histórica, sino también por darle toda la dignidad simbólica que merece yo creo que es algo mínimo en un contexto democrático. Y lo digo desde la perspectiva de quienes no tuvimos precisamente políticos nacionalistas que llegasen a gobernar, pero, a pesar de todo, aun sin gobernar, solamente por hacer el Estatuto de Galicia, solamente por estudiar la balanza fiscal de Galicia con el Estado, a pesar de su catolicismo, solamente por acompañar a los nacionalistas en la campaña de concienciación del pueblo gallego, fueron también fusilados. Esto hay que decírselo a la sociedad del Estado español. No es revancha, no es tener falta de piedad sino poner las cosas en su sitio y va siendo hora de que todos las pongamos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: (Comienza su intervención en euskera, cuyo texto, que entrega a la Redacción del «Diario de Sesiones», dice lo siguiente: *Lenehengo ta behin, ERC'K aurkezten dauan Companys lehendakariari buruzko salo honetan euzko alderdi jeltzalearen izenen eskuhartzea niretzat benetan ohorea dala adierazo gura dot. El señor diputado continúa su intervención en castellano.*)

En primer lugar me gustaría reseñar que es un honor para mí tomar la palabra en nombre del Grupo Vasco, del Partido Nacionalista Vasco, con motivo de la proposición que presenta Esquerra Republicana de Catalunya para hablar de una gran personalidad para Cataluña pero una persona muy importante también para los vascos, para los vascos en general y para el Partido Nacionalista Vasco en particular, porque al presidente Companys le unía una amistad profunda, sobre todo en los últimos años, con el lehendakari Aguirre, con el presidente Aguirre. Cuando se produce la derrota del ejército republicano y el Gobierno catalán y el presidente Companys tienen que cruzar la frontera e ir al exilio, el presidente Aguirre acude a acompañarle. Esa unión y ese trato con Cataluña había comenzado antes, cuando, una vez ocupada Euskadi por las tropas franquistas, el Gobierno vasco crea una delegación en Barcelona y es acogido maravillosamente por los catalanes y por el Gobierno de la Generalitat. Era una amistad cuyos orígenes no provenían de afinidades nacionalistas, porque Companys es quizá una de las muchas personas a las que,

a base de represión y de palos de sus adversarios políticos, les hicieron descubrir poco a poco y cada vez más su nacionalidad, su nacionalismo. Fundó Unión de Rabassaires; fundó el Partido Republicano Catalán, en el que su centro de afanes políticos era básicamente la izquierda y el pensamiento de izquierdas. En marzo de 1931 es el representante en la conferencia de Esquerra, de la que salió ERC. Él representaba a los sectores que hacían más hincapié en el mensaje de izquierdas. Poco esperaba Aguirre, tampoco Companys, que poco después de cruzar aquella frontera el presidente catalán sería capturado. Mientras Aguirre tiene un periplo europeo que le acaba llevando a Estados Unidos y que queda relatado en un libro que se titula *De Gernika a Nueva York, pasando por Berlín*, el presidente Companys fue capturado aprovechando una circunstancia personal. Fue detenido a traición aprovechando que su hijo, enfermo, se encontraba en la Francia ocupada por Alemania y aprovechando también que la connivencia entre el régimen franquista y el régimen nazi era absoluta. Poco esperaban Aguirre y Companys que fuera capturado a impulsos de Lequerica, una persona que en ese momento era embajador en París y había sido alcalde franquista en Bilbao. Fue su obsesión y su empeño el que llevó a esa detención. Poco esperaban que con el pase de la frontera la entrega sería en territorio vasco, en Hendaya-Irún, las dos localidades vascas a ambos lados de la frontera, y que el 15 de octubre, a las seis de la mañana, en el foso de Santa Eulalia, un día nublado, el presidente Companys, que iba fumando, acompañado por un piquete de ejecución, y llegando al lugar en que iba a ser fusilado, con tranquilidad, preguntó dónde debía colocarse. Negó con un gesto la posibilidad de que le vendaran los ojos, miró al pelotón de fusilamiento, con traje blanco, con un pañuelo blanco en la chaqueta, con zapatillas, porque no podía llevar zapatos después de las torturas a las que había sido sometido en Madrid, tras ser capturado. En ese momento se descalzó y gritando: per Catalunya, fue fusilado. Es curioso que el teniente que mandaba aquel pelotón, instintivamente cogiera el pañuelo de Companys y lo intentara guardar, porque la actitud de aquel hombre le había impresionado. Desgraciadamente para él, un capitán de la Guardia Civil se dio cuenta y fue enviado a un tribunal de honor, siendo expulsado del Ejército. Companys tenía 59 años y era la persona número 2.761 fusilada en Cataluña después del final de la guerra.

Companys fue un ejemplo para su pueblo y una persona importante, porque el 14 abril proclama la República catalana y es un líder en el cambio en las instituciones, hasta entonces de la Monarquía y a partir de entonces de la República en Cataluña; una persona de carácter no violento y afable. Hay una anécdota. Precisamente después de proclamar la República, va desde el edificio del Ayuntamiento al de la Generalitat, que está enfrente, para requerir al presidente de la Diputación de Barcelona que dejara su cargo. En un acto quijotesco muy de la época, el presidente de la Diputación le dice que sin violencia no se va a ir de allí. Companys le pone la mano en el hombro y le dice: ¿Vale con esta violencia? Sí. Pues adelante. Digo esto porque fue una persona que incluso en el alzamiento del 34 hizo proclamas y llamamientos por la radio instando al no derramamiento de sangre y a deponer las armas en el

momento en que se vio que aquello no iba a ninguna parte. Una persona que ya antes había dado muestras de humanidad. El propio general Queipo de Llano, en una charla, señaló: Companys ha dejado salir de Barcelona a más de 5.000 hombres de derechas, lo cual ha de aminorar sin duda la responsabilidad que pesa sobre él. Esa responsabilidad no fue disminuida, porque se le condena a muerte, después de ser capturado a traición, en un consejo de guerra del que ahora hemos sabido más detalles gracias a la aparición hace poco tiempo de su abogado defensor, un abogado defensor de oficio, un capitán de artillería, Colubí, una persona a la que le conmutan la pena por haberse alzado en armas y es entregado en un canje al ejército franquista. Él combate en la batalla del Ebro y después entra con Franco en Barcelona y le toca defender a Companys; en 1947 se exila a Venezuela. Él dice: A mí me tocaba cubrir las apariencias para que el proceso de Companys pareciera legal, cuando todos sabíamos que aquello respondía a una orden concreta de Franco para que fuera fusilado. En unas pocas horas tuve que redactar el escrito de defensa. Fui a ver a Companys: Usted me conmutó la pena, haré todo lo que pueda para salvarle la vida. Alegó esos gestos de Companys en su momento, pero no sirvieron de nada. Tampoco ese relato de Queipo de Llano que he mencionado antes. Fue condenado curiosamente por adhesión a rebelión militar. Es curioso que precisamente en el proceso del general Batet que les he mencionado antes, que fue el que reprimió el levantamiento de 1934, muchos defensores no querían aceptar a personas que querían designarles, pero hubo un coronel mallorquín, miembro de la Real Academia de la Historia, que aceptó y citó el Código de Justicia Militar vigente, que decía literalmente: Incurren en delito de rebelión militar los que se alcen en armas contra la República. Companys, por lo que fue detenido, por lo que fue condenado, por lo que fue asesinado, porque esa es la palabra, no fue por alzarse en armas contra la República. Tampoco fue posible la conmutación de la pena, porque ya en enero del año 1940 la Presidencia del Gobierno franquista mandó una circular señalando que había ciertas responsabilidades en las que no procedía elevar conmutación de penas: grandes delitos y jefes de gobierno —jefes de gobierno de la República de Euskadi y Cataluña, que eran los únicos a los que se les podía aplicar—. No hubo mucha humanidad en ese acto.

Por todo lo anterior, creemos que es justa y lógica la pretensión de la proposición hecha por Esquerra Republicana en este día: anulación del consejo. Por muchas dificultades jurídicas que haya, se han realizado cosas más difíciles. Por no entrar en vericuetos más delicados, afirmaríamos que tenemos leyes, como la que regula las distintas modalidades de referéndum o la orgánica del Tribunal Constitucional, que han modificado de facto lo que dice la Constitución. Estoy seguro de que, si se quisiera, se podría buscar el camino para la anulación de ese consejo de guerra. El solemne acto en el castillo de Montjuic me parece algo de lo más apropiado, y la solicitud de perdón, también. Es cierto que el Gobierno fascista rompió con la legalidad republicana anterior, pero que todos sepamos —y se repite una y otra vez— lo que hubo aquí posteriormente fue un proceso de reforma del Estado en el que de esa manera se

dotó de un continuo jurídico con los gobiernos posteriores. De hecho, se heredó todo: la legislación anterior, las estructuras anteriores, judiciales, policiales, etcétera. Por tanto, de acuerdo, no tiene nada que ver con el régimen franquista anterior, pero sí hay un continuo jurídico entre unos y otros, incluida la sucesión de la Jefatura del Estado, que por cierto se produjo antes de que finalizara el régimen franquista y el advenimiento de la democracia.

No nos vale tampoco esa consideración —enseguida acabo, señor presidente— de que en la Constitución de 1978 una generación decidió el perdón, que hubo generosidad y perdón. En la realización de la Constitución española no hubo una libertad total para llegar al punto en que se llegó. Con un ejército golpista, que lo demostró al poco tiempo; con unas estructuras del Estado que ya sabían que no cabían en Europa, pero que no estaban dispuestas a dismantelarse sin violencia; generosidad, si la hubo, y la hubo, fue de la parte que estuvo con la República; de los otros, nada, porque siguieron en el sillón, siguieron en los mismos lugares que ocupaban y, encima, legitimados por el nuevo ordenamiento. Fue una especie de blanqueo legal de moneda falsa a través del cambio de régimen con continuo en el anterior. Por tanto, de lo que supuso la Constitución y de los acuerdos a los que se llegó habría que hablar muy largo y muy tendido, porque no todos estaban en situación de igualdad.

Por último, me gustaría finalizar leyendo unas palabras del diario del conde de Güell, alcalde de Barcelona, monárquico, durante la Monarquía refiriéndose a Companys que dice: Companys presidió y gobernó Cataluña en las horas más tristes y amargas de su historia. Dios y la historia juzgarán su vida. Nosotros, catalanes —y yo añado: nosotros, vascos también— y vascos jamás olvidaremos su muerte. Votaremos a favor, por supuesto que sí. Estaremos en Montjuic cuando se haga el homenaje porque tarde o temprano, no sé si dentro de pocos meses o dentro de unos años, se hará ese homenaje y estaremos allí presentes. Honor al president Companys per Catalunya. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: A continuación por *Convergència i Unió*, tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, difícilmente para un nacionalista catalán, como es el caso del diputado que les habla, puede existir una intervención más llena de sentimiento patriótico que el tema que hoy nos ocupa, por muchas razones, pero sobre todo por lo que significa de recuperación histórica de la dignidad de un pueblo.

La proposición no de ley que hoy debatimos no es una reparación sólo a la familia de Lluís Companys, que sí lo es, ni es una reparación al Gobierno de Cataluña, que sí lo es, sino que es una reparación al honor de todo el pueblo catalán que vio como su presidente, el president de la Generalitat de Catalunya, era sometido a un humillante proceso que se inicia con la detención el 13 de agosto de 1939 por parte de la Gestapo. A partir de aquí cárcel en Francia, cárcel en España, torturas, consejo de guerra sumarísimo y finalmente fusilamiento en el castillo de Monjuic, por cierto, edificio que sigue sin ser devuelto a la

ciudad de Barcelona a pesar de las muchas promesas, y según ha dicho el portavoz del Partido Popular desde el año 1960. Pues lejos me lo pone, don Mendo. Decía que no es una reparación sólo a la familia, ni es una reparación al Gobierno de Cataluña que sí lo es, sino que es una reparación al honor del pueblo catalán. Es una reparación a una persona, a la imagen, a la figura, que fue ejecutada tan solo por ser presidente de Cataluña, sólo por ser presidente de los catalanes, tan solo por haber luchado desde su responsabilidad contra el ejército franquista, del general Franco, que se había levantado contra el poder legalmente establecido de la República. Desde aquellos hechos acontecidos, desde aquella guerra civil y fratricida ha pasado mucho tiempo. España ha recuperado la democracia. España ha recuperado las instituciones democráticas. Hemos tenido diversos gobiernos democráticos, de todos los colores, de centro, UCD; de izquierda, PSOE; de derechas, Partido Popular, pero ninguno ha hecho nada motu proprio. Y así, casi 30 años después de la muerte del dictador, el consejo de guerra sumarísimo contra Lluís Companys sigue vigente. Nadie ha podido, ni nadie ha querido, desde el Estado cicatrizar unas heridas que duelen profundamente al pueblo catalán. Hoy debatimos una proposición no de ley que tan sólo pide pasar hoja en un tema que se debería haber hecho hace muchos años. Esta petición llega tarde, muy tarde y llega desde Cataluña, cuando debería haber sido antes y desde España.

Hechos como los que ha provocado esta proposición no de ley nos hace preguntarnos muchas veces a los catalanes por qué nos cuesta tanto recuperar aquello que históricamente nos han usurpado, a veces por las armas, a veces utilizando tan sólo artilugios jurídicos. Recordemos, por ejemplo, lo que tuvo que luchar Cataluña, en este caso todos los partidos democráticos, para tener el Estatut de Cataluña. Veremos ahora lo que costará poder tener un nuevo estatut. También es fácil acordarnos de la lucha permanente de la Generalitat de Cataluña para recuperar las competencias de nuestro país o la lengua catalana, que ha sido reconocida después de una lucha permanente —aún ahora, en este hemiciclo, se nos niega la posibilidad de hablar en catalán—, o los papeles de Salamanca, botín requisado durante la Guerra Civil, que siguen sin ser devueltos a Cataluña. Y podríamos seguir con un largo etcétera de temas que demuestran la permanente lucha de Cataluña para recuperar su identidad y sus derechos históricos.

Yo pregunto: ¿Por qué nos duelen prendas en un tema como éste? Otros países y otras instituciones de otros países ya han pedido perdón por atrocidades cometidas antaño. Alemania pidió perdón por los crímenes nazis, por el holocausto; Estados Unidos pidió perdón por la bomba de Hiroshima; la Iglesia también ha pedido perdón por errores cometidos en su momento. ¿Por qué no en la muerte de Lluís Companys? ¿Qué impide pedir perdón por la muerte del presidente de Cataluña? España tiene la oportunidad histórica no sólo de anular el consejo sumarísimo de Lluís Companys, puede también pedir perdón, perdón por lo que hicieron aquéllos que no creían ni en la libertad ni en la democracia. Sería un paso importante en este Estado en el cual, poco a poco, hemos ido dando muestras de memoria

histórica. Sería un paso positivo. Aquí mismo, en este hemiciclo, no hace mucho, se aprobó una iniciativa parlamentaria que reconocía los derechos de los que habían luchado en el bando perdedor, los soldados republicanos. Ahora, podemos reconocer públicamente el grave error cometido en un demócrata que amaba Cataluña y que amaba la libertad, y que también fue perdedor.

El portavoz del Partido Nacionalista Vasco decía que Lluís Companys, antes de ser ejecutado, se descalzó. Es cierto. Y no lo hizo porque sí, no lo hizo instintivamente. Un hombre, que iba a morir segundos después, quería morir tocando su tierra con los pies. Era un hombre que amaba profundamente a Cataluña y quería morir tocando la tierra catalana. Era un hombre que amaba Cataluña y la libertad.

Ahora tenemos una gran oportunidad, desde este hemiciclo que representa a todos los españoles, que es la de limpiar unánimemente el nombre y la figura manchada de Lluís Companys, un hombre que dio lo más preciado para cualquier persona como es su vida. Yo he venido aquí con un discurso preparado, pero después de leer la proposición no de ley desafortunadamente he tenido que ir enmendando mi escrito. Sabía lo que votaría el Partido Popular, lógicamente, no me extrañaba; me ha entristecido oír al portavoz socialista, porque la verdad es que puedo ver en el horizonte que esta proposición no de ley tiene un futuro complicado. Yo decía en mi escrito: Hoy, la familia de Lluís Companys sabrá que se restituye el honor a quien nunca se le debería haber quitado. He tenido que enmendar la plana y decir: Hoy, la familia de Lluís Companys puede ver cómo se restituye el honor, veremos. Yo decía: Hoy, el Gobierno de Cataluña verá cómo uno de sus presidentes, condenado y fusilado, recupera la dignidad institucional que le fue usurpada. He tenido que tachar verá y he puesto puede ver. Lo veremos. Yo decía: Hoy, todos los catalanes sentirán con emoción cómo se anula un consejo de guerra sumarísimo a un hombre que representaba a todos los catalanes. He tachado sentirán y he puesto pueden sentir, veremos. Y decía: Y esto será posible con el voto afirmativo de todas sus señorías. He tachado y he puesto: Sólo será posible con el voto de sus señorías.

Como no podía ser de otra forma, anuncio el voto afirmativo y entusiasta de Convergència i Unió. Estoy preocupado después de oír al portavoz socialista, preocupado porque hace pocas semanas yo hablaba de selecciones nacionales deportivas y decía que PSOE y PP eran el mismo equipo con diferentes camisetas, pero aquello era jugar, era hacer deporte. Desafortunadamente intuyo que en el tema de Lluís Companys será el mismo equipo con diferentes camisetas. Esto no es jugar, esto es para llorar, esto es para entristecernos. Al menos en Catalunya hoy habrá mucha gente triste. Por tanto, señorías, esperamos in extremis, una expresión deportiva, poder ganar este partido, que es el de la libertad y el de la dignidad. Sin duda votar afirmativamente esta proposición no de ley no es un acto de dignidad ni tan sólo un acto democrático, es un acto de justicia digna y democrática.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Maldonado.

En turno de aceptación o rechazo de las enmiendas, si he entendido bien, mantiene la posición que dijo aquí sobre la tribuna, ¿no? (**Asentimiento.**) El grupo proponente no acepta ninguna de las enmiendas. (**El señor Fernández Díaz pide la palabra.**)

Dígame, señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ DÍAZ**: He entendido que el señor Tardá desde la tribuna decía que no a la enmienda socialista, pero no he escuchado nada en relación con nuestra enmienda. Una mínima cortesía parlamentaria, señor Tardá, obliga a que diga algo. Y conste que la misma es enormemente respetuosa y considerada con la figura del presidente Companys y no merecía el trato que usted le ha dado y ni siquiera...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández, por favor, no. El señor Tardá ha dicho que no aceptaba ninguna de las enmiendas. Yo lo he entendido así. Incluso para que no haya malos entendidos entre nosotros le he preguntado si mantenía la posición que dijo aquí en el pupitre y él me la confirmó con un gesto. Así pues, se votará en su integralidad la propuesta de Esquerra Republicana.

Gracias.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), SOBRE LA REGULACIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN. (Número de expediente 162/000091.)**

El señor **PRESIDENTE**: Seguimos con el orden del día. Ahora vamos a debatir la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco sobre la regulación del recurso de casación.

Para su defensa, el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: (**Comienza su intervención en euskera, cuyo texto, que entrega a la Redacción del «Diario de Sesiones», dice lo siguiente: Eskerrik asko presidente jauna. Gurtatuko zitzaizan euskeraz zuei mintzatzea. Baina ez ni eta zuetako ere ez prest hortarako. El señor diputado continúa su intervención en castellano.**)

Hablaremos en castellano, señor presidente, para comentar que esta proposición no de ley que presenta mi grupo parlamentario tiene menos nervio ideológico, es menos esencialista que la que hemos debatido hasta ahora y, por tanto, le voy a imprimir un tono menos solemne también. Es una PNL, usando la nomenclatura parlamentaria de naturaleza fundamentalmente tecnicojurídica, yo creo que fácil de asumir, fácil de consensuar, razonable en su configuración material, en su contenido material y razonable desde la perspectiva de lo que todos debemos intentar en esta Cámara, que es buscar una mayor eficiencia del servicio público de la justicia. ¿Qué es lo que pretende mi grupo parlamentario? Pretende, sobre todo, configurar razonablemente el denominado procesalmente recurso de casación en sus distintas vertientes, en sus distintas subespecies.

En este momento nos encontramos con un problema, problema que hace referencia a la eficiencia del funcionamiento de la Administración de justicia, del Poder Judicial, en su órgano jerárquicamente superior, el Tribunal Supremo, que está afectado en este momento por una gran carga de trabajo —una gran pendencia, usando la terminología judicial—, por una gran acumulación de asuntos en las distintas salas, sobre todo en las cuatro que tienen naturaleza esencialmente jurisdiccional —con relación a la quinta dudamos incluso de su naturaleza jurisdiccional—, en las que se está demorando mucho la resolución de los asuntos, excesivamente, hasta el punto de que en algunas salas, como la tercera, la Sala de lo Contencioso Administrativo, o en la primera, la Sala de lo civil, estamos incluso en la tesitura de poder dudar que se esté cumpliendo el requerimiento o el mandato constitucional relativo a la tutela judicial efectiva. (**El señor vicepresidente, Vilajoana Rovira, ocupa la Presidencia.**) Al fin y al cabo, la demora excesiva en la impartición de justicia o en la resolución de los autos judiciales equivale exactamente a la denegación de justicia, o sea, se está incumpliendo un mandato judicial atinente a la tutela judicial efectiva por parte de los jueces y por los órganos judiciales y tribunales. Desde esa perspectiva el Consejo General del Poder Judicial en sus dos libros blancos, reiteradamente citados por este portavoz en esta tribuna, un subgrupo de trabajo, que en este momento ha sido constituido por el Consejo General del Poder Judicial, dirigido por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, el señor Guillén Vidal, en distintos informes de juristas y en el ámbito académico, fundamentalmente en el universitario, se empieza a sedimentar la idea de que al Tribunal Supremo se le debe reservar, y nada obsta en los preceptos constitucionales, fundamentalmente en los requerimientos del artículo 123 de la Constitución, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concreto en su artículo 53, un recurso de casación extraordinario, que es el recurso de casación para la unificación de doctrina, cuya naturaleza casacional incluso doctrinalmente es discutible, de forma y manera que el recurso denominado también ordinario de casación debería residenciarse —y esto parece que es un mandato de la Constitución consignado por el artículo 152 del texto constitucional— en los tribunales superiores de Justicia de las comunidades autónomas y, particularmente, en las salas de lo civil y penal de dichos tribunales u órganos judiciales. En definitiva, ¿de qué se trataría? Los dos recursos de casación a los que nos estamos refiriendo se basan en fundamentos ontológicos esencialmente diferentes. El recurso para la unificación de doctrina pretende preservar lo que técnicamente se denomina *ius constitutionis*, en definitiva, pretende preservar o evitar una perversión posible, que es que una jurisprudencia dispersa a la que provean los tribunales superiores de Justicia de las comunidades autónomas, que son múltiples, como todo el mundo sabe, desagregue, mediante una interpretación jurisprudencial diferente, el ordenamiento estatal; es una perversión a través de la cual, y mediante la reserva del *ius constitutionis*, el Tribunal Supremo podría evitar el peligro de desestructuración del ordenamiento estatal, al que eventualmente podrían proveer interpretaciones jurisprudenciales diversas, contradictorias, divergentes de los